

RESOLUCIÓN N° **3349** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A SERVIESTAMPADOS
SpA.

RECOLETA,

VISTOS:

12 AGO. 2024

1. Ingreso N° 42977, de fecha 31 de julio del 2024, de SERVIESTAMPADOS SpA., Rut. 77.880.964-8, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901141 a definitiva.
2. Resolución N° 2571, de fecha 21 de junio del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 59, de fecha 20 de julio de 1999, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901141**, a nombre de **SERVIESTAMPADOS SpA.**, Rut. **77.880.964-8**, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 220 A, LOCAL N° 3**, Rol N° **371-001**, Unidad Vecinal N° **34** de giro **"SALA DE VENTAS DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2571, de fecha 21 de junio del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
05.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

221.3470